

Arequipa, 16 de Noviembre del 2021



Señora(ita):

CPC Amparo Gallegos Valencia

Presidente de la Comisión Electoral del CCPA

De mi mayor consideración:

Sirva la presente para saludarla y a la vez hacer llegar mi consulta sobre el Reglamento de Elecciones año 2021 respecto al artículo N° 11 inciso h) "Declaración Jurada Simple manifestando haber sufragado en las últimas elecciones 1ra. Y 2da. Vuelta del 2019 del Colegio por cada uno de los postulantes a los cargos del Consejo Directivo".

La consulta es la siguiente:

1. ¿Sí se va a verificar o revisar los padrones de las elecciones del 2019 de la 1ra. Y 2da. Vuelta para determinar quiénes no votaron?
2. ¿En caso de no contar con la base de datos de sufragio en la 1ra vuelta de las elecciones del 2019, que decisiones tomará la Comisión Electoral en este sentido?
3. ¿De no contar con la base de datos de la 1ra vuelta, no se tomaría en cuenta la 1ra. Votación y solo valdría la 2da vuelta para dar cumplimiento del art. 11 inciso h)?
4. ¿Cómo va evaluar la Comisión Electoral el cumplimiento del art. 11 inciso h del Reglamento de Elecciones año 2021 publicado el 11-11-2021?

Sin otro en particular, quedo de ustedes.

Atentamente,


CPCC Edgard Fredy Leiva Flores